Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 035/2021 de fecha 09 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-017/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 575/2019, N° 031/2020, N° 583/2019 Y N° 032/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS QUIMFA S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ÍNDEX S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 50/19 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 710/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 274/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 575/2019, N° 031/2020, N° 583/2019 y N° 032/2020, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ÍNDEX S.A.C.I., y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/19 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. 069-014/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/19 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 575/2019; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 031/2020; ÍNDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 583/2019; y PROSALUD FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 032/2020, respectivamente;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 020/2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 575/2019, N° 031/2020, N° 583/2019, y N° 032/2020, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ÍNDEX S.A.C.I., y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/19 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", fundamentando que

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-22 14:58:24.696045-04

lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión del mismo;

Que, por Nota DLS/D.G.M.I.S./N° 26/2021; DLS/D.G.M.I.S./N° 28/2021; DLS/D.G.M.I.S./N° 29/2021, y DLS/D.G.M.I.S./N° 30/2021, de fecha 10 de febrero de 2021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a las firmas en cuestión, su parecer favorable para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Nota de fecha 10 de febrero de 2021, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 575/2019;

Que, por Nota de fecha 11 de febrero de 2021, la firma ÍNDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 583/2019;

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2021, la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 031/2020;

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2021, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 032/2020;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 164/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico a fin de proseguir con los tramites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC//N° 178/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto es criterio de esta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% (veinte por ciento), del monto de los Contratos N° 575/2019, N° 031/2020, N° 583/2019, y N° 032/2020, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ÍNDEX S.A.C.I., y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/19, ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, respetando el límite legal del 20% (veinte por ciento) en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-22 14:58:24.696045-04

con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato…";

Que, por Memorando CA/Nº 5000013493/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 212.980.320.- (Guaraníes doscientos doce millones novecientos ochenta mil trescientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 853/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 032/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000013492/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 83.995.200.- (Guaraníes ochenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 852/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 583/2019, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000013494/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 66.799.620.- (Guaraníes sesenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 854/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 031/2020, suscrito con la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000013491/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Compras
2021-06-22 14:58:24.696045-04

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 84.396.800.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 848/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato 575/2019, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 241/2021, de fecha 17 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 19 de marzo de 2021, la Gerencia de Salud, manifestó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 575/2019, N° 031/2020, N° 583/2019, y N° 032/2020, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ÍNDEX S.A.C.I., y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/19 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vera

2021-06-22 14:58:24.696045-04

2º) Establecer que las demás Cláusulas contractuales de los Contratos N° 575/2019, N° 031/2020, N° 583/2019, y N° 032/2020, permanecen inalterables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N°. 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

ABG. Secretario de

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-22 14:58:24.696045-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1

QUIMFA S.A.													
ÍTEMS	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
5	1542	51191602-001	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	Ampolla De 10 mL	Unidad	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	NACIONAL	20.000	40.000	3.550	142.000.000	8.000	28.400.000
17	1526-6	51191601	SOLUCIÓN GLUCOSADA ISOTÓNICA 5%	Presentación: Envase de 1000 ml con sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución con el medio ambiente)	Unidad	GLUCOSA 5% QUIMFA BOLSA X 1000 ML (SIST CERRADO)	BRASIL	12.000	24.000	11.666	279.984.000	4.800	55.996.800
													84.396.800

Monto Total Ampliado Gs. 84.396.800.- (Guaranies Ochenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos) IVA INCLUIDO

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.													
ÍTEMS	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
12	1534	51131901-001	POLÍMEROS DE GELATINA	Frasco/Sachet de 500 mL	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	1.350	2.700	123.703	333.998.100	540	66.799.620
													66.799.620

Monto Total Ampliado Gs. 66.799.620.- (Guaraníes sesenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte) IVA INCLUIDO.

INDEX S.A.C.I.													
ÍTEMS	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
17	1526-6	51191601	SOLUCIÓN GLUCOSADA ISOTÓNICA 5%	Presentación: Envase de 1000 ml con sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución con el medio ambiente)	Unidad	BAXTER	BRASIL/COLOMBIA	18.000	36.000	11.666	419.976.000	7.200	83.995.200
													83.995.200

Monto Total Ampliado Gs. 83.995.200.- (Guaraníes ochenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil doscientos) IVA INCLUIDO.

PROSALUD FARMA S.A.													
ÍTEMS	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
14	6796	51191902-009	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES 9 A 12% PARA ADULTOS	Aminoácidos Cristalinos para vía intravenosa. Frasco de 500 a 1000 ml. Criterio de evaluación: concentración.	Unidad	AMINOACIDO 10% DEMOTEK	INDIA	2.520	5.040	211.290	1.064.901.600	1.008	212.980.320
													212.980.320

Monto Total Ampliado Gs. 212.980.320.- (Guaraníes doscientos doce millones novecientos ochenta mil trescientos veinte) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alcaraz
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wara

2021-06-22 14:58:24.696045-04